REGLAMENTO DE PAGOS (Ejemplo)

Documento de carácter ilustrativo basado en el formato institucional. No posee validez oficial.

1. Se establece el pago de diez (10) cuotas mensuales.

2. Los pagos se realizan del 01 al 10 de cada mes. Luego del día 10 la cuota tendrá otro valor.

a) La cuota Nº1 tendrá como vencimiento el día 10 de marzo del corriente año.

b) La cuota Nº10 tendrá como vencimiento el día 10 de diciembre del corriente año.

3. El pago de las cuotas corresponde al período de marzo a diciembre inclusive.

4. Se establece el pago de una cuota extra equivalente al 50% de la cuota mensual en el mes de julio, destinada al pago de aguinaldos y mantenimiento.

5. Los valores de las cuotas se mantendrán solo para pagos en efectivo o por Mercado Pago. Otros medios tendrán un recargo del 10%.

6. Las promociones especiales (por ejemplo: descuentos por hermanos u otros) se mantendrán solo en pagos en efectivo y dentro de la fecha de vencimiento.

EJEMPLO

7. La matrícula de inscripción es anual y se abonará durante el período de matriculación, debiendo quedar cancelada en diciembre del mismo año, salvo autorización de Dirección.

a) En caso de abonar la matrícula anual y luego decidir el cambio a otra institución, no se devolverá el monto de la misma.

b) Es requisito indispensable abonar la matrícula en la fecha establecida para permanecer matriculado.

8. Los alumnos deberán pagar la reincorporación cuando excedan el límite de faltas: primera reincorporación 50% de la cuota vigente y segunda reincorporación 100%.

9. Se establece como única forma válida de pago el uso de recibos oficiales.

10. La pérdida del recibo deberá notificarse a Dirección y solicitar copia, asumiendo los gastos de impresión.

11. Vencido el plazo para abonar la cuota mensual, se aplicarán multas según los días transcurridos.

12. En caso de adeudar dos (2) cuotas se suspenderá el servicio educativo hasta regularizar la situación.

13. El tutor que decida retirar al alumno durante el año deberá notificar por escrito a Dirección.

14. Para rendir exámenes no deberá existir deuda con la institución.

15. La presentación de recibos podrá ser requerida por Dirección a efectos de control.

16. El padre, tutor o apoderado se notificará del presente reglamento firmando una copia.

Notificado/a:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____

EJEMPLO